UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007

Coronel Oviedo, de Febrero de 2011

Señora

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud./s. con el objeto de invitarle a participar como oferente en el proceso del llamado de "**LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL RECTORADO"**, a ser realizado por la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo. Al respecto informo que el plazo límite para la presentación de la oferta es **el día jueves 24 de febrero de 2011 hasta las 10:00 hs.** Seguidamente se realizará la apertura de sobres a las **10:15 hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo I. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo II. Formulario de presentación de oferta.
Anexo III. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
Anexo IV. Formulario de Declaración Jurada Art. 40º y Declaración de Integridad Art. 20º de la Ley Nº 2.051. (a utilizarse en caso de no poseer la constancia del SIPE)
Anexo V. Formulario de Declaración Jurada Derecho de Menores.

Atentamente,

Lic. Fabiola R. Espinola C.
Enc. UOC

ANEXO I

Instrucciones para el oferente y datos del procedimiento para la Locación de Inmueble para local del Rectorado de la UNC@

1. La Convocante **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ,** sede Coronel Oviedo**,** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **LOCACION DE INMUEBLE PARA LOCAL DEL RECTORADO.**

2. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo III.

3. Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el rubro 250, fuente de financiamiento FF10 (Recursos del Tesoro) del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011.

4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito **hasta las 12:00 hs. del día 17 de Febrero de 2011, en Eugenio A. Garay y Cap. Juan A. Roa**. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **el 17 de Febrero de 2011**. Toda Addenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(www.contratacionesparaguay.gov.py**). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación

de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el (Anexo 2). (*)

b) El Formulario de las Especificaciones Técnicas en base al formulario estándar que se adjunta en el (Anexo 3). (*)

c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;

d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);

e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;

f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;

g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);

h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (*)

i) Fotocopia de la patente municipal con certificación de pago, correspondiente al último semestre.

j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley Nº 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Anexo 4) (*)

k) Declaración Jurada simple (en hoja con membrete de la empresa) de contar con solvencia técnica, legal y económica suficiente para responder a los compromisos asumidos, en caso de ser adjudicado. (Anexo 5)

l) Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo 6)

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos c), d), e), f), g), h), i) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta. Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

12. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato. Para la fijación de la propuesta económica, deberán considerarse todos los valores que fueran necesarios para la provisión efectiva del servicio solicitado conforme al Anexo II “Planilla de Precios”;

los plazos de tramitación de los pagos, tiempos de entrega, plazo de validez de las ofertas, impuestos, gastos generales y otros detalles pertinentes. El oferente no podrá reclamar posteriormente, el hecho de haber obviado cotizar algún concepto que afecte al monto final de su oferta.

13. Las ofertas deberán permanecer válidas por ***30 (treinta) días***, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo II.
Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

16. Las ofertas serán recepcionadas por la Convocante en Mesa de Entrada, sito en las calles **Eugenio A. Garay y Cap. Juan A. Roa, a más tardar el día jueves 24 de febrero de 2011 hasta las 10:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la oficina sito en las calles, **Eugenio A. Garay y Cap. Juan A. Roa, el día jueves 24 de febrero de 2011 a las 10:15 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Nº 21909.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios

1. Capacidad legal:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

a) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. El Ministerio de Agricultura y Ganadería se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente las propuestas en caso que considere no ser de su conveniencia las ofertas presentadas, sin que ello implique el derecho del Oferente de reclamar daños y perjuicios. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

14. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***Por el total***

15. El sistema de contratación será por CONTRATO, cuyo plazo de duración será por 8 (ocho) meses desde el 1 de enero hasta el 31 de agosto del año 2.011, prorrogable en base a la aprobación de la reprogramación presupuestaria de dicho Rubro.

Una vez suscripto el contrato, el adjudicatario deberá presentar en un plazo no mayor a 3 (tres) días, los siguientes documentos indispensables para la emisión del Código de Contratación:

a) Constancia de SIPE, la cual es obligatoria para emitir el Código de Contratación y poder efectuar el pago (Art. 100º de la Ley 3692/09 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2009"), en la cual deberán figurar como activos los siguientes documentos, caso contrario se deberán presentar:

Copia autenticada por Escribanía del Certificado de Quiebras y Convocatoria de Acreedores.

Copia autenticada por Escribanía, del Certificado de Interdicción Judicial y/o Inhibición general de enajenar y gravar bienes.

16. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

17. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(www.contratacionesparaguay.gov.py).**

18. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

19. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas **(www.contratacionesparaguay.gov.py)**, utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

20. El precio del contrato será reajustable. Los precios facturados por el Proveedor por los bienes entregados y los servicios conexos prestados en virtud del Contrato, no deberán diferir de los que dicho Proveedor hubiese cotizado en su oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en el contrato.
Los precios de los Bienes ofertados estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de ejecución del presente contrato, se produjeran variaciones especificadas más abajo.

(a) Salario mínimo legal establecido por el Poder Ejecutivo.

(b) En los precios de los bienes ofertados, cuando se produjeran variaciones igual o mayor al 10%.

(c) En la medida en que exista una variación sustancial de precios internacionales de los bienes, y cuyo reajuste se realizara conforme a la siguiente fórmula:

Formulas a aplicar:

$$P=PoxC/CO$$

Donde: P= Precio reajustado de la Oferta.
Po= Precio Original de la Oferta.
C= Tipo de Cambio Referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la Factura.
Co= Tipo de Cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Convocante, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de la Universidad Nacional de Caaguazú.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007

ANEXO II

MEMBRETE DE LA EMPRESA

Formulario de Carta/Oferta.

Señores: Universidad Nacional de Caaguazú
"LOCACION DE INMUEBLE PARA LOCAL DEL RECTORADO " ID Nº 207461

De nuestra consideración:
Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de **LOCACION DE INMUEBLE PARA LOCAL DEL RECTORADO**, de la Universidad Nacional de Caaguazú, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa.

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Ítem	Cód. de Catal.	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad/ Medida	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	80131502-001	Alquiler de Instalaciones	Indicar	Indicar	Meses	Indicar	8		

El precio total es de (detallar en números y en letras)

OBSERVACIÒN

1. El Bien/servicio deberá estar claramente especificado, siendo esta información relevante para la evaluación de las ofertas.

2. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **30 (Treinta)** días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. ***Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3% por ciento del monto total de la oferta.***;

3. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.-

4. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.-

_____*(firma)*_____

Oferente Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO III

1. Cantidad de los bienes

Ítem	Cód. de Catal.	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad/ Medida	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	80131502-001	Alquiler de Instalaciones	Indicar	Indicar	Meses	Indicar	8		

2. Descripción

El presente Llamado se realiza para la Locación de Inmueble que servirá de asiento a las Oficinas del Rectorado – UNC@

3. Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos

El inmueble deberá contar como mínimo con las condiciones de salubridad para su hábitat: buena ventilación, desagüe cloacal, instalación eléctrica, todos en perfectas condiciones para su uso.

4. Plazo y lugar de entrega de los bienes.

LOCACION DE INMUEBLE PARA LOCAL DEL RECTORADO, a ser usufructuado las instalaciones del inmueble para asiento del RECTORADO situado en la calle Eugenio A. Garay y Cap. Juan A. Roa, del Barrio 12 de Junio de la ciudad de Coronel Oviedo. La renovación del inmueble para el usufructo del mismo, deberán realizarse inmediatamente a partir de la suscripción del contrato y por el periodo de 1 (un) año.

5. Condiciones de pago

Se realizará en forma mensual, Financiado con Recursos del Tesoro de la Institución y afectando al Objeto del Gasto 250 del Ejercicio Fiscal 2010. El monto correspondiente al año 2010 quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera de ese año. Se procederá a la retención del 0,4% del importe mensual de cada factura, conforme lo dispone el Art. 41 de la Ley Nº 3.439 que modifica la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas.

6. **Solicitud de Pago del Proveedor.**

La Solicitud de pago del Proveedor a la Contratante deberá ser realizada previa Prestación del Bien, conforme al siguiente detalle a la que se adjunta:

a) Factura (s) Legal (es).(Original)

ANEXO IV
MEMBRETE DE EMPRESA

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:
Proceso de Contratación: **Modalidad:** Contratación Directa

Descripción del llamado: **ALQUILER DE LOCAL PARA RECTORADO**
ID (Portal): 207461

A la Convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ - RECTORADO

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007

Anexo Nº 5

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OTI), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Fecha: _____

Señores:
Universidad Nacional de Caaguazú – Rectorado
Presente

REF.: **Descripción del llamado: ALQUILER DE LOCAL PARA RECTORADO**
ID (Portal): 207461

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[i] En caso de corresponder, marque aquí con una X.